



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1228-2014-UNAP**  
**Iquitos, 06 de agosto de 2014**

**VISTO:**

El Oficio n.º 245-2014-OGI-UNAP, presentado el 06 de agosto de 2014, por el jefe de la Oficina General de Infraestructura, sobre designación de comité;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0639-2014-UNAP, del 24 de marzo de 2014, se resuelve aprobar el expediente técnico y autorizar la ejecución de la obra: "Recuperación de la capacidad prestadora de los servicios de mantenimiento de la UNAP – Iquitos – Maynas – Loreto", cuyo presupuesto referencial asciende a S/.404,666.66 (Cuatrocientos cuatro mil seiscientos sesenta y seis y 66/100 nuevos soles), no incluye IGV, con precios vigentes al mes de septiembre de 2013 y plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días calendario, acciones que estarán a cargo de la Oficina General de Infraestructura, tales como la ejecución y liquidación de la obra;

Que, mediante Carta n.º 038-2014-CY, de fecha 24 de julio de 2014, don Guillermo Luis Díaz Osorio, gerente general de la Constructora Yavarí S.R.L., solicita la recepción de la obra "Recuperación de la capacidad prestadora de los servicios de mantenimiento de la UNAP - Iquitos - Maynas - Loreto", manifestando que ha concluido en su totalidad la mencionada obra;

Que, con Informe n.º 106-2014-UNAP/OGI/cagm, don Claudio A. Grandez Muñoz, inspector de obra - OGI, informa que la obra se encuentra culminada, para tal efecto solicita la conformación del comité de recepción de obra;

Que, mediante oficio de visto, don Pedro Ángel Angulo Ruiz, jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI), solicita al rector designar el comité para la recepción de la obra "Recuperación de la capacidad prestadora de los servicios de mantenimiento de la UNAP – Iquitos – Maynas – Loreto";

Que, por esta razón, es necesario designar dicho comité que se encargue de verificar y levantar el acta de finalización y recepción de dicha obra, conformada por don Javier Ramírez Abanto, don Pedro Ángel Angulo Ruiz, don Segundo Córdova Horna y don Claudio Alejandro Grández Muñoz;

De conformidad con el literal a) del artículo 210º del Decreto Supremo n.º 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Designar el comité para la recepción de la obra "Recuperación de la capacidad prestadora de los servicios de mantenimiento de la UNAP – Iquitos – Maynas – Loreto", integrado de la siguiente manera:

**Nombres y apellidos**

→ <b>Javier Ramírez Abanto</b> Jefe de la Oficina General de Servicio Generales	Presidente
→ <b>Pedro Ángel Angulo Ruiz</b> Jefe de la Oficina General de Infraestructura	Miembro
→ <b>Segundo Córdova Horna</b> Comisionado del Rectorado	Miembro
→ <b>Claudio Alejandro Grández Muñoz</b> Inspector de Obra - OGI	Miembro

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**Rodil Tello Espinoza**  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
**Alba Luz Vásquez Vásquez**  
SECRETARÍA GENERAL